



PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1: Establecer el carácter obligatorio de la Educación Inicial para los niños y niñas desde los tres (3) años de edad en los sistemas educativos público y privado de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2: El Consejo General de Educación será el órgano encargado de la reglamentación de la presente ley.

Artículo 3: De forma.

**SARA M. FOLETTO
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTORA**

Fundamentos

A propósito de lo que pretende la educación inicial en nuestra provincia, en el sitio web de la Dirección de Educación Inicial, leemos:

“Entre sus objetivos se encuentran el de incentivar el proceso de estructuración del pensamiento, de la imaginación creadora y de las diferentes formas de expresión personal y de comunicación verbal y escrita. Las manifestaciones lúdicas, estéticas y artísticas, el desarrollo corporal y motriz, atendiendo el aspecto social relacionado con el ambiente natural y la salud, el desarrollo de valores éticos y hábitos de cooperación, la confianza, solidaridad y el respeto hacia sí mismos son valores que persigue el nivel. Además, de generar condiciones de aprendizaje-s que respeten las diversidades socioculturales de la población escolar; y la promoción del juego en tanto pilar para el desarrollo cognitivo, afectivo, estético y social.”

Si comprendemos la importancia que reviste la educación en estos primeros años de edad, podemos comprender por qué es importante que los niños y niñas asistan al Jardín de Infantes desde los tres años: pensemos en el cúmulo de estímulos que los infantes reciben del mundo que los rodea, del contacto cada vez mayor con las nuevas tecnologías. Contacto, experiencias, exposiciones que los motivan desde la más tierna edad y que en muchos casos carece de adultos que puedan disponer del tiempo para acompañarlos en ese proceso de descubrimiento con los cuidados que el caso requiere. Así, la Educación Inicial, El jardín, con la maestra y los demás niños y niñas, se convierte en un ámbito propicio en el que acompañar la tarea de la familia en la casa.

Incluir a los niñas y niños en el sistema educativo un año antes de lo que estaba establecido resulta, a nuestro entender, de vital importancia para el desarrollo de las infancias cada vez más estimuladas por el medio social. Asimismo, tenemos que pensar en la necesidad de contención que requieren grandes sectores de nuestra sociedad y que la escuela puede brindar de un modo muy particular, pues sabemos de sectores de nuestra sociedad que viven en situación de vulnerabilidad y que la educación es una de las principales importunidades que como estado podemos ofrecerles.

